



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de noviembre de 2016

Visto, el expediente Nº 24006/2016, conteniendo el Oficio Nº 255-2016-OCOM/HCH, sobre actualización de Resolución Directoral Nº 312-2012-SA-DS-HNCH/DG de 16 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 255-2016-OCOM/HCH, la Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Cayetano Heredia, informa que en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, viene elaborando un Portal Estándar aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); según Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM.;

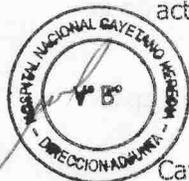
Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, establece como uno de sus ejes transversales al Gobierno Abierto que implica un Estado transparente y accesible a los ciudadanos, fomenta la participación ciudadana, la integridad pública y rinde cuentas de su desempeño;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, establece en su artículo 1º, que ésta tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrada en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5º y 25º del citado Texto Único Ordenado señalan que las entidades de la Administración Pública tiene la obligación de publicar trimestralmente en sus portales institucionales la información sobre su organización, procedimientos marco legal, disposiciones y comunicados emitidos, información presupuestal, información sobre contrataciones y adquisiciones del Estado, actividades oficiales, información de personal, indicadores de desempeño e información adicional que la entidad considere pertinente;

Que el artículo 8º del Reglamento de la ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, sustituido por el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, establece que la actualización del Portal de Transparencia deberá realizarse al menos *una vez al mes*, salvo en los caso en que la Ley hubiera establecido plazos diferentes;

Que, por Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM, se aprobó la implementación del Portal de Transparencia, estableciendo en su artículo 3º, que para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la entidad para actualizar el Portal de Transparencia;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, que establece los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de Administración Pública, señalando la información que se debe publicar en dicho portal y los procedimientos de trasmisión de información para su respectiva actualización;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 312-2012-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 16 de octubre de 2012, se designa al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, se modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de Administración Pública.

Estando a lo solicitado por la Jefe de la Oficina de de Comunicaciones con Oficio N° 255-2016-OCOM/HCH, y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 805-2016-OAJ-HCH;

Con el Visto Bueno del Director Ajunto, la Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- Asignar a la Jefe de la Oficina de Comunicaciones como Responsable del Portal Estándar de Transparencia del Hospital Cayetano Heredia; quien tendrá las funciones de elaborar, recopilar analizar, monitorear, actualizar y publicar la información en el citado Portal, conforme está establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Asignar a la Jefe de la Oficina de Estadística e Informática como Responsable de publicar en la página web del Hospital Cayetano Heredia, el enlace al Portal de Transparencia del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 312-2012-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 16 de octubre de 2012.

Artículo 4°.- Encargar a la Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Cayetano Heredia, cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 5°.- Encargar, a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de esta resolución, en la página web de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

SCAM/DSRC/BIC/bic.
C.C.:
Direcc. General
Direcc. Adjunta
Direcc. Ej. RR.HH.
Oficina de Asesoría Jurídica
Interesados
(Archivo:D.G.)

 MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dr. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 27291

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

17 NOV. 2016

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUIPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FRENATARIO TITULAR
TRAMITE INTERIO